

La minera Cobre Las Cruces, condenada a pagar 300.000 euros por graves daños medioambientales

La Audiencia de Sevilla ha condenado a los responsables de la minera Cobre las Cruces, ubicada en la provincia de Sevilla, a un año y tres meses de cárcel por graves daños medioambientales.

Según publica elmundo.es, el fallo considera probada su responsabilidad en la contaminación del acuífero Niebla Posadas, cuya agua fue utilizada para el consumo humano.

Tanto **François Fleury**, ex consejero delegado, como **William Thomas**, ex director, y **Paz Cosmen**, máxima responsable del departamento de medio ambiente, han admitido que las aguas que rodean la mina fueron contaminadas con arsénico y, además, que del acuífero fue extraída más cantidad de líquido de la que tenían autorizada.

Expediente sancionador

La sentencia señala que se produjeron daños ambientales cifrados en unos 300.000 euros. Una cantidad que la minera tendrá que pagar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) como deindemnización.

El fallo se conoce ocho años después de que este mismo organismo abriera en el año 2008 expediente sancionador contra la minera por excesiva concentración de arsénico en el agua. A raíz de ello, se paralizaron tanto los vertidos como las extracciones. Poco después, un juez clausuró la mina, que estuvo parada un año.